

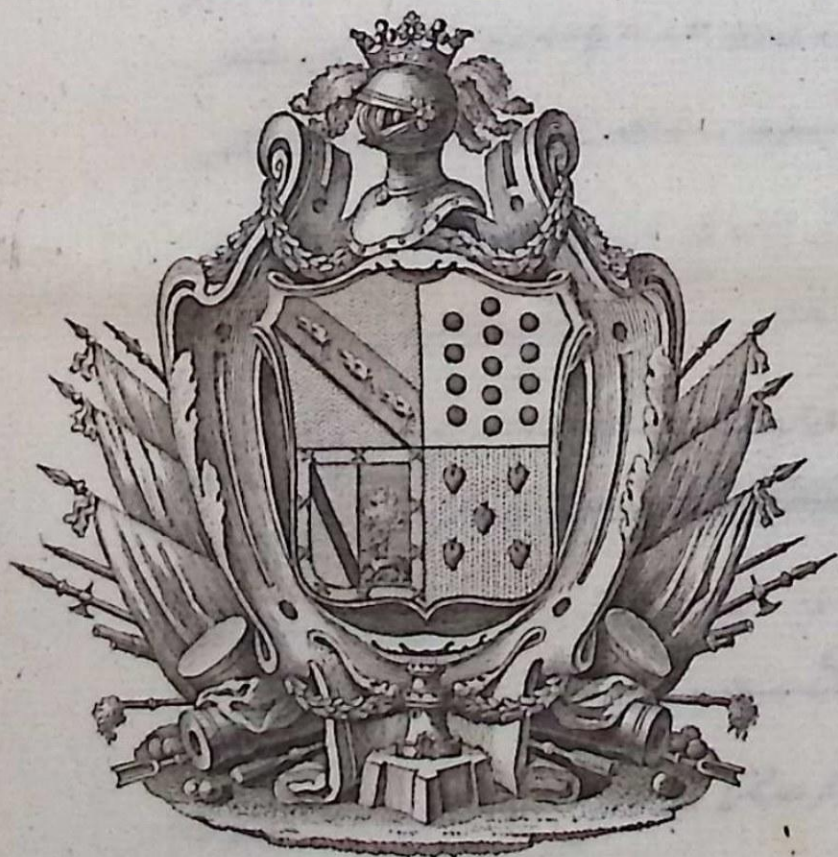
FEBRERO 1/29

**DON IGNACIO GARCIN<sup>T</sup> DE QUERALT,**

Torres y Riva, Coronel de Infantería; del Consejo de S. M., y su Secretario con exercicio de Decretos; Intendente general del Reyno de Aragon, de su Exército, y del de Navarra y Provincia de Guipúzcoa; Subdelegado de todas Rentas Reales, y de la Junta general de Comercio y Moneda; Corregidor de esta Capital y su Partido, &c.

Por el presente voy comisionado á D.<sup>o</sup> Joaquín Sabero para que con arreglo al Informe de esta fortad.<sup>a</sup> Real de Propios de diez y seis del corriente que consta en el adjunto Exped.<sup>te</sup> proceda á la repetición del subasto de las Tierras de concejo del Lugar de Campos á expensas de los individuos de la Junta, y me de cuenta de sus resultados con Testimonio unido á otro Expediente. Para lo qual se le libra el presente Despacho dado en Zaragoza á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta.

Ignacio Garcin<sup>o</sup>



Certificad. del día de el comit.  
salto de su Pueblo y llegada  
a N. } Certifico el impo. exipito  
comisionado D. J. J. Cervero

que siendo, como los datos de la memoria del día de  
la fecha de hoy cubriendo defecto de poner en ejecución  
lo q. me es mandado por el Sr. Interendente del presente  
Primo sale de la Villa de Ciudad de la Tierra de mi  
Poniente p. a lugar de campo, al que llegue como a  
por el otro del sup. referido. D. J. J. q. de proceso consta  
lo noto por diligencia que firmo y otorgo que el un  
Pueblo de el otro lista a otro de camino N. 30 de el

de 1706 to }  
Auto de camp. } En el lugar de Campos y día 30 de Junio del  
año de 1706. Yo D. Comisionado xp. de D. J. J. Cervero  
Interendente que antecede, y el Despacho de mi Comision  
del Sr. Gerónimo Calvo a H. de Primeros de D. J. J. Cervero,  
quien en su vista dijo, que onde cumplida y executada  
quanto en el sermado estando como esta pronto en  
merced a y en forma y dar a mi D. Comisionado  
todo favor y el auxilio necesario. Dto. Respondio y  
firmo de que Certifico N. N.

Auto para celebrar el otorgamiento de las tierras conegales  
pertenecientes a Propios con la pureza y legalidad  
que es devida vagar sobre el comun de el y el  
primer día de Junio próximo a la una hora de la tar  
de del mismo en las casas de Ayuntamiento de este lugar  
de Campos se celebraron de publico rebato las tierras por  
un año y por tres, y remataron en el mejor postor, lo  
que oportuno se pregunte mediante publico pregun  
y Repique de casa citando ante todos con el Sr. J. J.  
Calvo Per. de el D. J. J. Cervero anterior en el y a  
D. J. J. Cervero el mismo que puso la quarta por el Sr.  
el mismo mandado por D. J. J. Calvo; y por quanto en  
D. J. J. Cervero no he de el Sr. J. J. Cervero que p. las ultimas  
de las diligencias e indispensable boletín de el D. J. J. Cervero  
oficio a un com. p. de el Sr. J. J. Cervero en el  
lugar de Campos que se presente en el lugar



de Campos p<sup>a</sup> la aceptación de la d<sup>ca</sup> d<sup>ca</sup> de  
jencias en lo mandado y firmado de los conser-  
vados a 30 de Junio de 1806

Informe

En cumplimiento de lo que me manda por V. en su d<sup>ca</sup> de  
te último; devo decir: Que la decadencia del precio de las  
tierras del concejo de este lugar de campo pertenecientes  
a los Propios de los mismos, habiendo tomado los devidos  
informes de visita, fidedignos y de toda providencia con-  
te en la falta de cosechas de años pasados demandados  
por los continuos apedreos y en la miseria q<sup>ta</sup> están  
los Vec<sup>os</sup> de d<sup>ca</sup> d<sup>ca</sup> para faltantes los P<sup>os</sup> necesarios  
p<sup>a</sup> la labranza, y como estos sean a menos de un p<sup>o</sup>  
que otras tierras están incultas no resultando por  
ello quien quiera abaratarlas por el canon establecido  
de antiguo. Por lo q<sup>ta</sup> me parece podria V. aprobar la  
postura de Josef Sancia inclusa la quinta suya sobre  
el precio que dava de arriendo Pedro Calvo Vec<sup>o</sup> de campo  
que en quanto pudiese y devo informar a V. Campos  
a 30 de Julio de 1806

H. H.

Almuerzo del lugar  
de Campor

7

Remito a Vm el adjunto Exped. y p. que  
pasando al Lugar de Sempres haga la abjuraci-  
on q. propone la Junta. en su Informe a  
T. del conx. y y hecha me la remitira Vm  
con el Expediente. Dios. que. a Vm. m. d.  
Luzboga 11 de Marzo de 1807.

Ignacio Garrea

Sor  
S. D. n. Joaquín Sabera